

Banco Interamericano de Desarrollo

Programa de Cesión de Profesionales Especialista en Turismo

BR-X1015

I. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|--|
| Nombre del Proyecto: | Especialista en turismo |
| Número del Proyecto: | BR-X1015 |
| Nombre del Fondo: | Fondo General de Cooperación de España (FGE) |
| Equipo de BID: | Maria Claudia Perazza (INE/RND), Jefe de Equipo; Leonardo Corral (INE/RND); Cinthya Colaiacovo (LEG/SGO); y Elizabeth Chávez (INE/RND) |
| Beneficiario: | Brasil |
| Agencia Ejecutora: | BID |
| Monto a ser Financiado por el Fondo: | EUR 184.358 (equivalente a US\$234.733) |
| Monto a Financiarse por el Banco: | EUR 52.122 (equivalente a US\$66.364) |
| Monto total: | EUR 236.480 (equivalente a US\$301.097) |
| Fecha de Inicio: | Abril 2009 |
| Fecha de Terminación: | Abril 2011 |

II. JUSTIFICACIÓN

- 2.1 El Gobierno de Brasil busca consolidar un modelo de desarrollo turístico con gestión descentralizada, en el que la agregación de las inversiones estatales y locales contribuya a generar una visión integral del turismo brasileño, en concordancia con el Plan Nacional de Turismo (2007-2010). En este marco, Brasil ha solicitado el apoyo del Banco para financiar el Programa Nacional de Desarrollo del Turismo (PRODETUR NACIONAL), cuyo objetivo es generar las condiciones que faciliten la consecución de las metas del Plan Nacional de Turismo. Los objetivos específicos del PRODETUR son: (i) contribuir a la capacidad de competir de los destinos turísticos brasileños; y (ii) consolidar la política turística nacional, a través de una gestión descentralizada y en cooperación. Dicho Programa va a ser apoyado por el Banco a través de una Línea de Crédito Condicional para Inversiones (CCLIP), ya que es el instrumento idóneo para avanzar hacia un modelo en el que las operaciones turísticas estatales y locales respondan tanto a necesidades propias, como a las del conjunto del turismo en el país.

- 2.2 Para lograr sus objetivos, el CCLIP (PRODETUR NACIONAL; BR-X1008) ha sido estructurado con una primera operación individual de préstamo (BR-L1195), destinada a fortalecer la capacidad de gestión turística de la entidad rectora del sector a nivel federal, el Ministerio de Turismo (MTur), y subsecuentes operaciones individuales de préstamo dirigidas a Estados, municipios y entidades públicas turísticas elegibles, que comprenderán actividades destinadas a apoyar el desarrollo y comercialización de productos turísticos, la provisión de infraestructura y servicios básicos, la gestión ambiental y el fortalecimiento institucional. La Línea CCLIP propuesta por un monto de US\$1.000 millones tiene un período de 10 años, siendo la primera operación de préstamo por US\$15 millones, con la República Federativa de Brasil como Prestatario y el MTur como Ejecutor. La línea CCLIP se concretará a través de recursos de la Facilidad Unimonetaria en Dólares Norteamericanos del Capital Ordinario del Banco.
- 2.3 Hasta la fecha, 17 Estados han manifestado su interés de participación en el CCLIP, de los cuales once (11) ya cuentan con autorización federal para iniciar la preparación de operaciones individuales de préstamo bajo el CCLIP. Se espera que por lo menos seis (6) de dichas operaciones (Ceará, Espírito Santo, Pernambuco, Rio Grande do Norte, Rio de Janeiro y Santa Catarina), por un total de financiamiento de US\$460 millones, sean incluidas en el Programa de País en 2009-2010.
- 2.4 Con objeto de responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de preparación y apoyo a la ejecución de las diferentes operaciones del CCLIP, la división INE/RND requiere un especialista en turismo basado en Brasil.
- 2.5 España se caracteriza por un marco de descentralización en el que las competencias de planificación y gestión turística están traspasadas a los gobiernos subnacionales, por lo que supone una referencia para la delimitación de competencias, implicando de manera coordinada a las diferentes administraciones (a nivel nacional, autonómico y local). Es por ello que se solicita el apoyo del Fondo Español para identificar y contratar un especialista en turismo que apoye desde Brasil los esfuerzos de la División INE/RND, en el marco del CCLIP PRODETUR NACIONAL.
- 2.6 El experto realizará sus labores en Brasilia (con desplazamientos a los Estados y Municipios participantes en el CCLIP) bajo la supervisión de INE/RND. Se espera que el experto forme parte de un grupo de trabajo multidisciplinario en el que ya participan varios especialistas de la División INE/RND.

III. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

- 3.1 Esta consultoría tiene como objetivo apoyar al Equipo de INE/RND, en la preparación y ejecución del PRODETUR NACIONAL, en el ámbito de la planificación y gestión turísticas.

- 3.2 La consultoría será desarrollada en coordinación con los demás especialistas de la división INE/RND implicados actualmente en la preparación del PRODETUR NACIONAL. Las actividades del consultor deberán cubrir las siguientes actividades:
- a. Apoyo a la PREPARACIÓN de operaciones en el marco del PRODETUR, y de forma más específica:
 - i. Apoyar en el diseño de las operaciones bajo el PRODETUR, garantizando que las inversiones propuestas: i) formen parte de Planes de Desarrollo Integrado de Turismo Sostenible (PDITS), que incorporen un calendario coherente de actuaciones, metas específicas y una previsión de impactos; ii) sean el resultado de una participación activa de los agentes estatales y locales involucrados a través de consejos turísticos, responsables de la aprobación de los PDITS; iii) incluyan la identificación explícita de los productos turísticos que se pretende mejorar, consolidar o desarrollar y de los segmentos de demanda meta; iv) mantengan una visión superior a la estrictamente local, a través de su alineación con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Turismo, en el caso de una operación estatal, o de los lineamientos estatales en el caso de una operación municipal; y v) mantengan un equilibrio entre infraestructuras básicas e ingeniería turística.
 - ii. Apoyar en la revisión de la documentación y material técnico elaborado por los Estados y entidades elegibles bajo el PRODETUR NACIONAL durante la etapa de preparación de las operaciones.
 - iii. Garantizar que las operaciones cumplen con los requisitos de planificación y gestión turística incluidos en el Reglamento Operativo (RO) y sus anexos técnicos. Dicho RO establece normas, procedimientos y metodologías básicas que orientan las inversiones turísticas de las operaciones, a fin de asegurar su alineamiento con la estrategia en el sector y la incorporación de las lecciones aprendidas de la acción del Banco en turismo en Brasil
 - b. Apoyo a la SUPERVISIÓN y SEGUIMIENTO de las operaciones en la fase de ejecución, en los aspectos relacionados con el ámbito de planificación/gestión turística, incluyendo: apoyo para el levantamiento de líneas de base en las operaciones, revisión de términos de referencia, revisión de entrega de productos por parte de consultores en las inversiones turísticas estructurantes de las operaciones, realizar visitas de inspección, realizar informes de seguimiento y apoyar en la preparación y seguimiento en los planes de supervisión de las operaciones.
 - c. Apoyo en la EVALUACIÓN de las operaciones individuales y de la línea en su conjunto.

IV. PRESUPUESTO

- 4.1 Se prevé que la contratación del consultor se co-financie por el Banco y el Fondo, tal y como se ilustra en el siguiente presupuesto máximo estimado.

| 2009 | | | |
|---|------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Rubro | Fondo Español EUR (75%) | BID EUR (25%) | Total (EUR) |
| Honorarios (1) | 74.000 | 25.000 | 99.000 |
| Gastos de Instalación | 4.418 | 1.472 | 5.890 |
| Seguro Médico (2) | 1.761 | 589 | 2.350 |
| Pasaje España-Brasilia (3) | 3.000 | - | 3.000 |
| Viajes en Brasil (incluye pasajes y dietas) | 9.000 | - | 9.000 |
| Total | 92.179 | 26.061 | 119.240 |

| 2010 | | | |
|---|--------------------------------|----------------------|------------------------------------|
| Rubro | Fondo Español (75%) | BID (25%) | Total (EUR)⁴ |
| Honorarios | 74.000 | 25.000 | 99.000 |
| Gastos de repatriación(4) | 4.418 | 1.472 | 5.890 |
| Seguro médico | 1.761 | 589 | 2.350 |
| Pasaje Brasilia -España | 3.000 | - | 3.000 |
| Viajes en Brasil (incluye pasajes y dietas) | 9.000 | - | 9.000 |
| Total | 92.179 | 26.061 | 119.240 |
| Gran Total | 184.358 | 52.122 | 236.480 |

Tipo de cambio. 1€= 0.785392\$ en 25/02/09

V. RESPONSABILIDAD EN EL BANCO

- 5.1 El consultor será contratado por la Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente, División de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Gestión de Desastres Naturales. Queda entendido que el profesional objeto de este apoyo de asistencia técnica trabajará exclusivamente para la referida División.

1 Los honorarios serán ajustados por el Banco de acuerdo a las calificaciones del profesional

2 Si el/la especialista se desplaza con cónyuge dependiente

3 Si el/la especialista viaja con cónyuge dependiente

4 Si el/la especialista regresa a su país de origen.

VI. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 6.1 No se prevén impactos ambientales o sociales directos de la cooperación técnica, ya que se trata de una consultoría de apoyo para el Banco. En consecuencia, la categoría de esta cooperación técnica es “C”.

VII. CERTIFICACIÓN

- 7.1 Por la presente certifico que esta operación para financiar a un *Trust Fund Apointee* fue aprobada para financiamiento por el Fondo General de Cooperación de España (FGE) de conformidad con la comunicación de fecha 3 de marzo de 2009 suscrita por la señora Teresa Ramos del Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo, certifico que existen recursos disponibles en el Fondo General de Cooperación de España hasta por 184.358 Euros para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de 12 (doce) meses calendario contados a partir de la fecha de firma de esta certificación. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en Euros. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos al consultor. Ningún recurso del Fondo estará disponible para cubrir montos superiores al monto certificado para la implementación de esta contratación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

ORIGINAL FIRMADO

3/6/09

Marguerite S. Berger, Jefa VPC/GCM

Fecha

VIII. APROBACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

03/09/09

Aprobado

Héctor Malarín, Jefe de División INE/RND

Fecha

ANEXO I Términos de Referencia

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar al Banco en la preparación, supervisión, seguimiento y evaluación de las operaciones bajo la línea de crédito

II. PERFIL DEL EXPERTO

- a) Título universitario, preferentemente en planificación del turismo, economía o gestión de empresa (en estos casos se valorarán estudios de post grado o especialización en turismo);
- b) Mínimo de 8-10 años de experiencia en los aspectos relevantes que se listan a continuación:
 1. Experiencia en planificación turística, tanto a nivel estratégico como operativo.
 2. Experiencia en gestión y evaluación de planes turísticos.
 3. Experiencia en sensibilización social en el ámbito turístico.
 4. Se valorará experiencia en desarrollo local y servicios de desarrollo empresarial, incluyendo apoyo a PYMEs y la preparación de planes de empresa;
- c) Conocimiento del portugués.

III. ACTIVIDADES

La consultoría será desarrollada en coordinación con los demás especialistas de la división INE/RND implicados actualmente en la preparación del PRODETUR NACIONAL. Las actividades del consultor deberán cubrir las siguientes actividades:

- a) Apoyo a la PREPARACIÓN de operaciones en el marco del PRODETUR, y de forma más específica:
 - Apoyar en el diseño de las operaciones bajo el PRODETUR, garantizando que las inversiones propuestas: i) formen parte de Planes de Desarrollo Integrado de Turismo Sostenible (PDITS), que incorporen un calendario coherente de actuaciones, metas específicas y una previsión de impactos; ii) sean el resultado de una participación activa de los agentes estatales y locales involucrados a través de consejos turísticos, responsables de la aprobación de los PDITS; iii) incluyan la identificación explícita de los productos turísticos que se pretende mejorar, consolidar o desarrollar y de los segmentos de demanda meta; iv) mantengan una visión superior a la estrictamente local, a través de su alineación con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Turismo, en el caso de una operación estatal, o de los lineamientos estatales en el caso de una operación municipal; y iv) mantengan un equilibrio entre infraestructuras básicas e ingeniería turística.

- Apoyar en la revisión de la documentación y material técnico elaborado por los Estados y entidades elegibles bajo el PRODETUR NACIONAL durante la etapa de preparación de las operaciones.
 - Garantizar que las operaciones cumplen con los requisitos de planificación y gestión turística incluidos en el Reglamento Operativo (RO) y sus anexos técnicos. Dicho RO establece normas, procedimientos y metodologías básicas que orientan las inversiones turísticas de las operaciones, a fin de asegurar su alineamiento con la estrategia en el sector y la incorporación de las lecciones aprendidas de la acción del Banco en turismo en Brasil
- b) Apoyo a la SUPERVISIÓN y SEGUIMIENTO de las operaciones en la fase de ejecución de las operaciones, en los aspectos relacionados con el ámbito de planificación/gestión turística, incluyendo: apoyo para el levantamiento de líneas de base en las operaciones, revisión de términos de referencia, revisión de entrega de productos por parte de consultores en las inversiones turísticas estructurantes de las operaciones, realizar visitas de inspección, realizar informes de seguimiento y apoyar en la preparación y seguimiento en los planes de supervisión de las operaciones.
- c) Apoyo en la EVALUACIÓN de las operaciones individuales y de la línea en su conjunto.

IV. DURACION Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La consultoría será por dos años. El pago por los servicios del experto incluye honorarios profesionales gastos de viaje e instalación, subsidio al seguro médico y gastos de repatriación si el experto retorna a su país de origen.